

13704 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaria, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

A N E X O

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.								
<table><tr><td colspan="2">DENOMINACION</td></tr><tr><td>SECCION</td><td>MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES</td></tr><tr><td>ORGANISMO</td><td>AEROPUERTOS NACIONALES</td></tr><tr><td>SERVICIO</td><td>Servicios Centrales</td></tr></table>					DENOMINACION		SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES	SERVICIO	Servicios Centrales
DENOMINACION												
SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES											
ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES											
SERVICIO	Servicios Centrales											
Direccion General	Jefe de Gabinete	1	28	846888								
	Consejero tecnico	1	28	846888								
	Jefe de Area	3	28	846888								
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	733248								
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	2	24	356976								
	Jefe de Negociado A Tecnico	2	17	92196								
	Secretario/a de Director general	2	15	147936								
Subdireccionn General Tecnica	Subdirector General	1	30	1568340								
	Jefe de Servicio (Tecnico)	3	26	733248								
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	2	24	356976								
	Jefe de Negociado A Tecnico	8	17	92196								
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036								
Subdireccion General de Explotacion Aeroportuaria	Subdirector General	1	30	1246740								
	Jefe Area Informatica-Consej. Tecnico	1	28	996960								
	Jefe de Servicio (Tecnico)	2	26	733248								
	Tecnico Sistemas-Adm. Base Datos	1	25	696804								
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	4	24	356976								
	Asesor Tecnico	1	23	285156								
	Jefe de Nngociado A Tecnico	3	17	92196								
	Jefe de Negociado Escala B (Tecnico)	3	16	22512								
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036								
	Destino minimo grupo C	1	08									
	Destino minimo grupo D	2	06									
Subdireccion General Economico Financiera	Subdirector General	1	30	1568340								
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	733248								
	Jefe de Servicio	1	26	706452								
	Jefe de Negociado escala A	1	17									
	Jefe de Negociado escala B	3	16									
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036								
	Destino minimo grupo C	1	08									
	Destino minimo grupo D	3	06									
Subdireccion General de Gestion Administrativa	Subdirector General	1	30	1568340								
	Jefe de Servicio	2	26	536004								
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036								
Servicio de Seguridad Aeroportuaria	Subdirector General	1	30	1246740								
	Jefe de Servicio (Tecnico)	1	26	733248								
	Jefe de Seccion Escala A (Tecnico)	1	24	356976								
	Jefe de Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	22512								
<table><tr><td colspan="2">DENOMINACION</td></tr><tr><td>SECCION</td><td>MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES</td></tr><tr><td>ORGANISMO</td><td>AEROPUERTOS NACIONALES</td></tr><tr><td>SERVICIO</td><td>Servicios Perifericos</td></tr></table>					DENOMINACION		SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES	SERVICIO	Servicios Perifericos
DENOMINACION												
SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES											
ORGANISMO	AEROPUERTOS NACIONALES											
SERVICIO	Servicios Perifericos											
Aeropuerto de Alicante	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728								
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804								
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	2	23	437376								
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156								
Aeropuerto de Almeria	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533056								
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	2	22	437376								
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656								
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156								
	Destino minimo Grupo C	1	08									
	Destino minimo Grupo D	1	06									

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Aeropuerto de Asturias	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Aeropuerto de Barcelona	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Director de Aeropuerto Primera Categ.	1	28	970164
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	3	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	5	24	437376
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	2	16	285156
	Destino minimo Grupo D	3	06	
Aeropuerto de Bilbao	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de Cordoba	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Fuerteventura	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de Girona	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
Aeropuerto de Granada	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656
Aeropuerto de El Hierro	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
Aeropuerto de Ibiza	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de La Coruña	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
Aeropuerto de Lanzarote	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de La Palma	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
Aeropuerto de Las Palmas	Director de Aeropuerto Primera Categ.	1	28	970164
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	2	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	1	24	437376
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	1	22	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	7	16	285156
	Destino minimo Grupo D	3	06	
Aeropuerto de Madrid-Barajas	Director de Aeropuerto Categ. Especial	1	29	1251024
	Jefes Servicio Nivel 26	2	26	829728
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	3	24	437376
	Ejecutivo A Servicio Tecnico	3	17	285156
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	3	17	285156
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos	Director Aeropuerto	1	24	437376
Aeropuerto de Málaga	Destino minimo Grupo D	1	06	
	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	4	24	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	2	17	285156
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	2	16	285156
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Melilla	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Menorca	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
Aeropuerto de Palma de Mallorca	Director de Aeropuerto Primera Categ.	1	28	970164
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	2	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	2	24	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	3	16	285156
	Destino minimo Grupo C	2	08	
	Destino minimo Grupo D	2	06	
Aeropuerto de Pamplona	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
Aeropuerto de Sabadell	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de San Sebastian	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Santander	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Aeropuerto de Santiago	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
	Destino minimo Grupo D	2	06	
Aeropuerto de Sevilla	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	1	24	437376
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	2	23	437376
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	1	16	285156
	Destino minimo Grupo C	1	08	
	Destino minimo Grupo D	5	06	
Aeropuerto de Tenerife-Norte	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
	Jefe de Seccion C de Aeropuerto	2	22	437376
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	292656
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Aeropuerto de Tenerife-Sur	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	2	25	696804
	Jefe de Seccion A de Aeropuerto	2	24	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	2	16	285156
Aeropuerto de Valencia	Director de Aeropuerto Segunda Categ.	1	26	829728
	Jefe de Servicio de Aeropuerto	1	25	696804
	Jefe de Seccion B de Aeropuerto	1	23	437376
	Jefe Negociado Escala B (Tecnico)	3	16	285156
Aeropuerto de Vigo	Director Aeropuerto Cuarta Categ.	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Aeropuerto de Vitoria	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Aeropuerto de Zaragoza	Director de Aeropuerto de Tercera categ.	1	24	533856
Base Aerea de Jerez de la Frontera	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
	Jefe de Negociado A de Aeropuertos	1	17	285156
Base Aerea de Reus	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
	Destino minimo Grupo C	1	08	
Base Aerea de Salamanca	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
Base Aerea de Murcia (San Javier)	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
	Destino minimo Grupo D	1	06	
Base Aerea de Valladolid	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
Base Aerea de Badajoz	Delegado MTTC en la Base Aerea	1	22	437376
Técnicos Especialistas Aeronauticos	Jefe Taller J.E.	11	14	374136
	Jefe de Taller J.C. Primera	1	14	347328
	Jefe Taller J. N.	15	14	192960
	Maestro de Taller J.C.1	3	12	346260
	Maestro Taller J.E.	5	12	337680
	Maestro de Taller J.N.	6	12	192960

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
	Oficial Primera J.G.1	90	10	347328
	Oficial Primera J.E.	31	10	337680
	Oficial Primera J.G. 2	2	10	305520
	Oficial Primera J.G. Tercera	10	10	292656
	Oficial Primera J.N.	37	10	192960
	Oficial Segunda J.G. 1	72	08	345192
	Oficial Segunda J.E.	14	08	337680
	Oficial Segunda J.G. 2	8	08	305520
	Oficial Segunda J.G. Tercera	11	08	292656
	Oficial Segunda J.N.	19	08	203688

13705 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondiente a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

A N E X O

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Consorcio de Compensación de Seguros serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
DENOMINACION				
SECCION	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA			
ORGANISMO	CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS			
SERVICIO	Servicios Centrales			
Gerencia	Director Gerente	1	30	2425944
	Consejero Tecnico Area Aseguradora	1	28	1506160
	Consejero Tecnico Area de Inspeccion	1	28	1506160
	Jefe de Area Inspeccion Financiera	2	27	1224228
	Supervisor Financiero	4	24	190824
	Jefe Seccion Nivel 20	1	20	
	Jefe de Negociado escala C	2	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo de nivel 12	1	12	
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Mayor Direccion General	1	08	19296
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
Direccion de Gestion Aseguradora	Director Gestion Aseguradora	1	30	1997136
	Consejero Tecnico de Seguros Directos	1	28	1506160
	Ingeniero Jefe de Tasaciones	2	28	1120248
	Jefe Servicio Siniestros Especiales y Bienes Patrimoniales	2	26	1049496
	Jefe Servicio otros Siniestros	3	26	706452
	Jefe Seccion (C.C.S.)	4	24	214404
	Jefe Seccion Nivel 22	3	22	
	Jefe Seccion Nivel 20	2	20	
	Jefe Seccion Nivel 18	2	18	
	Jefe de Negociado escala A	3	17	
	Jefe de Negociado escala B	2	16	
	Jefe de Negociado escala C	7	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo de nivel 12	6	12	
	Jefe de equipo	3	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	6	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Destino minimo grupo D	2	06	
Direccion Tecnica y de Reaseguro	Director Tecnico y de Reaseguro	1	30	1997136
	Sub. Gral. Adjunto de Coord. y Relaciones Internacionales	1	29	1519032
	Consejero Tecnico Riesgos por cuenta del Estado	1	28	1506160
	Consejero Tecnico de Reaseguro	1	28	1291764
	Consejero Tecnico de Estudios	1	28	1291764
	Jefe Serv. Tecnico Actuarial y Reaseguro Aceptado	2	26	1049496
	Jefe Servicio de Reaseguro Cedido	1	26	706452
	Jefe Seccion de Operac. del Estado y de Refinanciacion	2	24	437376
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Jefe Seccion Nivel 22	2	22	